



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

579-18

Salta, **27 AGO 2018**
Expediente Sro N° 19.207/18

VISTO la Resolución D-N° 291/18 emitida por esta Facultad, a través de la cual se acepta la renuncia condicional, presentada en los términos del Decreto 8.820/62 (para docentes), por la Lic. Mercedes Susana MACABATE de SAVOY, a los cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva en la Asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II y Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación Simple en la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Oran, a partir del 01 de Agosto de 2.018, a fin de iniciar los trámites de la Jubilación Ordinaria.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución se efectuó ad-referendum del Consejo Directivo, correspondiendo realizar su respectiva convalidación.

Que el Consejo Directivo aprobó: Convalidar la Resolución D-N° 291/18, emitida el 07-08-18.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12-18 del 14 de Agosto de 2.018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-N° 291/18 emitida por esta Facultad, a través de la cual se acepta la renuncia condicional, presentada en los términos del Decreto 8.820/62 (para docentes), por la Lic. Mercedes Susana MACABATE de SAVOY, a los cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva en la Asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II y Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación Simple en la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

579-18

Salta, 27 AGO 2018

Expediente Sro N° 19.207/18

de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Oran, a partir del 01 de Agosto de 2.018, a fin de iniciar los trámites de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Oran, para su toma de razón y demás efectos.-

sh

sh

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa